



Resolución Directoral N° 334-2012-AG-PSI

Lima, 15 AGO 2012

VISTO:

El Memorando N° 1011-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 08 de agosto de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la Décimo Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2012;

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones Directorales N° 024, N° 098, N° 151, N° 164, N° 170, N° 197, N° 211, N° 226, N° 259, N° 274, N° 287, N° 300, N° 307 y 322-2012-AG-PSI, de fechas 20 de enero, 14 de marzo, 20 de abril, 03 de mayo, 08 de mayo, 23 de mayo, 29 de mayo, 07 de junio, 25 de junio, 09 de julio, 12 de julio, 25 de julio, 26 julio y 08 de agosto de 2012, se aprobaron el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2012, y sus modificatorias primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, decima, decima primera, decima segunda y decima tercera respectivamente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, ha solicitado modificar el referido Plan Anual de Contrataciones del PSI, conforme al requerimiento efectuado por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 1546-2012-AG-PSI-DIR, incluyendo los procesos de selección para la contratación del servicio de elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Reservorio San José de Cochas, en la localidad de San José de Cochas, Distrito de Tarma, Provincia de Tarma, Región Junín", y la contratación del servicio de Supervisión para la Obra "Obra de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Chillón, conforme al detalle contenido en el Anexo que adjunta;

Que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con los Memorandos N° 703 y 729-2012-AG-PSI-OPPS, de fechas 24 y 26 de julio de 2012, ha remitido la Certificación de Crédito Presupuestarios N° 0000000384 y N° 000000387, respectivamente, con los cuales se garantiza la existencia de crédito presupuestal de disponible por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en la Cadena Programática Funcional: 0042 2040810 6000016 10 025 0050 00001 27639 (Sección Funcional 0002), y en la Cadena Programática Funcional: 0042 2159209 4000117 10 025 0050 00001 00479 (Sección Funcional 0172), para atender lo solicitado;



Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el PAC de la entidad los citados procesos de selección, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que en un (01) folio forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.-Disponer que la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2012, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZURIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO